

IN

1

Carlos Tercero por la gracia de Dios  
Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Indias  
de Sicilia de Navarra de Granada  
de Toledo de Balencia de Murcia de Jaen &c.  
A vos el Concejo Justicia y Provedor que al  
presente oviere, y en adelante fuerdes de la Villa  
de Jimilla, y a cada uno y qualquiera de vos  
por lo que tocare, o tocar pueda el cumplimiento  
de lo que en esta mia carta se ha para mencion,  
salvo y gracia vales que en la mia Corte y  
Chancilleria ante el Presidente y Oidores  
de la mia Audiencia que reside en la Ciu.  
de Granada recurriero por parte de los Capitanes  
que componian ese Concejo que llamados  
el Alcaldemayor de esa Villa cobravando  
que como constava de los Testimonios que  
presentavan, por Espia. de Concordia celebrada  
entre esa Villa y sus vecinos en ayuntamiento  
de eleccion en vize de Febrero el año de mil  
y seiscientos, seavian dado reglas y forma p.  
supractiva, previniendose que por ningun acon  
tecimiento sepudiesen sacar del Cantaro, ni

